

El Bolsón, 13 de mayo de 2026.-

VISTOS: Los autos "**KRASOVITZKY, CELIA ROSA S/ SUCESION - SUCESIÓN AB INTESTATO**" (expte. **EB-00147-C-2025**),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el vínculo para suceder a la causante Celia Rosa KRASOVITZKY, fallecida el 01/11/2025 en la localidad de San Carlos de Bariloche (cf. presentación de fecha 07/11/2025), con las constancias de autos (certificados de nacimiento presentados en fechas 07/11 y 27/11 de 2025), de conformidad con lo dispuesto por la ley (arts. 2277; 2424; 2426; 2433 y cc del Código Civil y 625 del CPCC).-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 788 (providencia de fecha 12/11/2025), art.6 de la ley 133 (presentación de fecha 15/12/2025), a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (20/11/2025) y en el sitio web del Poder Judicial (14/11/2025) sobre cuyo vencimiento y resultado certifica la Actuaría (12/03/2026), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obra asimismo la conformidad del Agente Fiscal (02/05/2026).-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de CELIA ROSA KRASOVITZKY le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos León del Sol RAVICULE, DNI 27.155.349; Theia Constanza SIRERA DE RIVAS, DNI 29.589.677 y sus nietos Franco Nicolás RAVICULE, DNI 43.079.210; Lucas Gabriel RAVICULE, DNI 38.442.548 y Lara Azul RAVICULE, DNI 40.210.245 - en representación de Noe Gabriel RAVICULE, hijo pre fallecido de la causante -.

II) CESE la intervención del Sr. Agente fiscal.-

III) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos de lo dispuesto en el art. 120 CPCC.-

Paola Bernardini

Jueza